

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

Anoche fué tanta la concurrencia de señoras á la liquidacion de los señores Cervera y Malagrava, que dichos señores se vieron precisados á cerrar las puertas por no poder contener mas gente sus almacenes.

—Esta mañana ha tenido lugar otra desgracia de las que dias há venimos lamentando. Los vecinos de la calle de la Tormenta de la Barceloneta han notado que no salia al mercado una jóven de unos veinte y cinco años que acostumbraba vender comestibles en la plaza de la Fuente. Por órden de la Autoridad se ha descerrado la puerta de su habitacion, y en ella se ha encontrado á la infeliz luchando con las ansias de la muerte. Preguntada la causa de aquello, ha señalado una botella que contenia aun unas gotas de ácido clorhídrico (espíritu de sal fumante), indicando que se habia tomado como unos dos dedos del mencionado liquido, y ha dejado de existir al poco rato, lo que ha impedido averiguar las causas que la han inducido á tan descabellada resolucion.

—Anteayer pasó á inspeccionar los trabajos del ferro-carril del empalme á Gerona la Junta directiva del mismo, habiendo visto con satisfaccion que los trabajos siguen con grande actividad. Desearíamos que el gobierno tuviese la misma para aprobar la estacion de Gerona, que hace tiempo se le ha presentado, y de cuya aprobacion pende que se emplee igual actividad que en el resto de la linea, en los cuatro ó cinco kilómetros inmediatos á dicha capital, en los que no puede trabajarse hasta que esté resuelta dicha cuestion.

—A la *Correspondencia de España* le dicen de Lisboa que la orquesta del destruido teatro del Liceo de Barcelona va á dar grandes conciertos en el Circo de aquella ciudad. El corresponsal de nuestro apreciable colega se ha equivocado. Donde va á dar grandes conciertos la orquesta del Liceo es en el Circo de Barcelona, y no en el de Lisboa, que sepamos.

—Dicen de Lérida que actualmente se trabaja con grande actividad en la carretera de segundo órden de Tremp á Montblanch, antes de Tàrraga á Tremp. El importe de los trozos subastados en el trayecto de aquella provincia asciende á 5.631,899 rs. vn., ocupándose actualmente en aquellos trabajos á 1,500 operarios.

—El *Diario de Reus* refiere estensamente la explosion del gran desmonte del ferro-carril de Monblanch en la ladera izquierda que forman las vertientes de la montaña que desde el paso del rio Francolí en las Rochelas sigue hasta la Riba. Las minas á hornillos estaban cargadas con unas ochenta cajas de pólvora de á 50 kilogramos cada una. Desde las diez de la mañana del domingo pasado se habian reunido en aquellas inmediaciones gran número de curiosos, que de todos los pueblos de los contornos habian acudido á pie, en caballerías y carruajes. El panorama que se presentaba á la vista, dice el mencionado diario, era magnífico, sorprendente. A las once y media el toque de cornetas anunció el momento decisivo. Cesó el murmullo. Pocos minutos duró la ansiedad, pues á poco rato un ruido sordo como el de un trueno lejano y prolongado interrumpió el si-

lencio, y cuando el público unánime decía ¡Ahora! todo estaba ya concluido. Los doscientos metros longitudinales de roca estaban en su parte superior agrietados en todas direcciones, conmovidos y en disposicion de caer al menor impulso. Únicamente se desmontó lo que debía desmontarse. No hubo que lamentar la menor desgracia. Este feliz acontecimiento se celebró con un almuerzo que los señores Borrás, Abelló y compañía ofrecian á cerca de sesenta convidados en el Casino de la Riba, en el que hubo los indispensables brindis á S. M., á la Empresa del ferro-carril, etc.

—Ha tomado posesion del cargo de Alcalde Corregidor de Reus D. Gregorio Mijares. — Ha sido conducido preso á dicha ciudad por los mozos de la Escuadra de Riudoms, el supuesto cómplice del asesinato del ordinario de Montroig, señor Dimas. El preso se llama Pedro Oliva (a) Blay.

—El Conservatorio Barcelonés dió anoche su funcion periódica en el teatro del Odeon, la que comenzó por la hermosa comedia *La vaquera de la Finojosa*, que fué bien desempeñada por todos los que la representaron, y particularmente por las señoritas Vives y Casellas, y los señores Villahermosa y Ferrer. La señorita Doña Luisa Garro cantó la romanza de *Roberto il diavolo*, habiendo cantado antes la de *Le due illustri rivali* la señorita Doña Pilar Aran, la cual con el señor Canals dijeron despues un duo del *Nabuco* con bastante espresion y ajuste. Tambien tomó parte en la funcion Mlle. Ottavo, tocando dos piezas en el violin, una de las cuales es un largo *tremolo* variado, que desempeñó con bastante soltura de arco; habiendo dado á conocer á mas bastante gusto de ejecucion en el cantábil del difícil instrumento. Todas las citadas señoritas y señores que tomaron parte en la funcion alcanzaron repetidos y generales aplausos del lucido concurso, al ser llamados al palco escénico, y fueron obsequiados cada una de ellas á su vez con ramilletes de flores que vieron caer á sus piés y á mas una linda corona á la señorita Vives.

—Dice el *Diario de Villanueva* que las lisonjeras esperanzas que hacia concebir el magnifico aspecto de los campos favorecidos por oportunas lluvias, empiezan á decaer á causa de los ataques de roya de que empiezan á ser victimas hasta los situados en puntos en que esta plaga no acostumbraba cebarse. Tambien dice que los precios de pasaje en una de las diligencias de aquella villa á Barcelona han bajado á un precio tan cómodo para lo presente como de funesto augurio para lo porvenir.

—El arquitecto D. Francisco de Paula Villar ha pasado á Cubellas, cuyo Ayuntamiento le encargara la construccion de sus desvencijadas Casas Consistoriales.

En la *España* del 28 de abril se lee el siguiente suelto:

«Parece que continuan en Barcelona las desavenencias entre los fabricantes y los operarios. Estos persisten en no trabajar mientras no se aumenten los jornales, y no se disminuyan las horas de trabajo; y aquellos en no hacer esta nueva concesion. Las autoridades se muestran pasivas. Los operarios pasean pacíficamente en grandes grupos por la ciudad y sus alrededores.»

La *Correspondencia de España* de la misma fecha se espresa sobre el propio asunto en estos términos:

«Se exagera cuando se cree inminente un conflicto entre los fabricantes y trabajadores catalanes. Estos no trabajan en algunas fábricas porque quieren mas jornal, y los amos antes de satisfacer sus deseos prefieren tener en suspenso los trabajos. La autoridad que cree que esta es una cuestion que debe resolverse entre unos y otros con toda libertad, se limita á prevenir sin aparato ni alarde de fuerzas que por estas disidencias el orden se turba. Hasta ahora no hay noticia alguna oficial que justifique la alarma que esparcen algunos periódicos. En Barcelona mismo se cree por las personas mas competentes, que gracias á la conducta que siguen las autoridades la crisis pasará sin perturbaciones de ningún género.»

Debemos consignar que la version de la *Correspondencia* y la apreciacion que hace de la conducta de nuestras autoridades son las mas exactas. La disidencia entre amos y trabajadores, que se limita á determinadas industrias, no presenta ninguna gravedad ni ha producido alarma alguna, pues la mayor parte de los vecinos de Barcelona es seguro que hasta ignoran el hecho. No ha llegado á nuestra noticia que en ninguna parte se haya visto movimiento ni grupo de trabajadores mayor que en los tiempos ordinarios. Sabemos si que algunos jornaleros han vuelto á sus trabajos, y que otros han salido de Barcelona en busca de ocupacion, por no haberse podido poner de acuerdo con sus amos. A esto se reduce todo lo ocurrido hasta el presente.

Manresa 29 de abril.

Ayer tuvo lugar en el gran salon del antiguo Casino manresano la reunion de los traba-

jadores dedicados á la confección de cintas de seda y algodón, cuya reunion tuvo por objeto hacer ver á los fabricantes de estos artículos que tratan de rebajarles su ya mezquino y casi insuficiente salario, que llevándose esto á cabo se verían obligados á tener que abandonar sus talleres y buscar su subsistencia en otras poblaciones, cosa que perjudicaría mucho á esta ciudad, como la ha perjudicado el no haber sabido sacar partido los fabricantes de telas de seda en dejar su rutinario *pel á 1*, y dedicarse á tejidos de mas moda y mejor consumo. La reunion se verificó con un orden el mas admirable, y es de esperar se concilien todos los extremos. Para realizar la abatida industria sedera, convendría que amos y trabajadores se convencieran que no conviene ser tan *manresanos*, sino que es necesario marchar con el siglo.

Las obras de la palanca adelantan rápidamente, se trabaja ya en cuatro pilas. Convendría que para adorno de aquel punto y para seguridad del puente se quitase el mucho limo del rio, dando al agua toda la anchura. El proyecto de la nueva calle va á ser dentro de poco una realidad, pues la nueva palanca lo esta pidiendo á voz en grito.

Se trata de organizar una sociedad para surtir de aguas potables á la ciudad. Atendida la abundancia de fuentes de estos contornos, y sobre todo del gran caudal de la acequia, nada mas facil. Si como se confia, llega á realizarse el plan que se ha concebido, se levantarán algunas fuentes monumentales y se plantarán algunos jardines ó panteones. Tanto si esto se lleva ó no á efecto, convendría que se imitase el sistema de riego de esa, pues hay muchos arboles para quienes podria aprovecharse la mucha agua que se pierde y presentarian mas lozania.

Dentro pocos dias va á dar comienzo la rectificación de la muralla como prolongacion ó union de la carretera de Vich con la de Cardona; se trata de formar allí una especie de Rambla que con los nuevos caseríos que se van levantando ofrecera muy buen aspecto, embelleciendo un punto antes bastante abandonado.

Tambien se trata de construir junto á Santo Domingo una pescaderia con poyos de mármol á semejanza de los de esa, pero se tiene que luchar con la desamortizacion.

Si estas mejoras se llevan á efecto, como no dudo, y se colocan las lápidas de los números y rótulos de las calles que están arrinconadas en las Casas Consistoriales, esta ciudad va á cobrar mayor vida y hara muy agradable su estancia.

La compañía dramática nos da de vez en cuando alguna nueva produccion. Los labradores esperan la esposicion que ha de celebrarse en esta en el mes de junio.

Sevilla 27 de abril.

(De la Andalucía.)

Tenemos el disgusto de anunciar á nuestros lectores que ayer mañana ocurrió el primer siniestro en el ferro-carril de Cadiz. El tren número 2 que salió de Utrera, bien sea porque como dicen unos el maquinista viniése ebrio, ó ya por la mucha carga de los wagones que aceleraron la marcha á causa del declive de la linea, pues nosotros ignoramos lo cierto, entró con mucha velocidad en la estacion, y pasando la aguja de salida, chocó con el tren número 5, que no se vió casi hasta el momento del encuentro, por motivo de la curva que forma la linea en aquel sitio. La máquina del tren ascendente padeció mucho, y la del que salió de Sevilla á las siete, un daño de escasa importancia. Los heridos y contusos fueron 14 ó 16, todos de poca gravedad, figurando entre los primeros el empleado de vigilancia facultativa, y en los segundos, el maquinista del tren número 5, que recibió un gran golpe en el pecho, sigiéndole sin embargo la marcha, y un fogonero tambien bastante lastimado: todos fueron asistidos en el pueblo de Dos-Hermanas por el médico del batallon de Soria, que se encontraba allí casualmente, y el de la villa, quienes declararon que no habia ninguno á quien fuera perjudicial continuar el viaje. Inmediatamente que llegó la noticia, se trasladó á la estacion de Sevilla el señor director, y mas tarde pasaron al lugar de la catástrofe en una máquina, el Sr. Pastor, jefe de esta division de ferro-carriles, y el Sr. Serrano, médico de la empresa. Para calmar la ansiedad del publico, damos hoy estos detalles, que aun ampliaremos, si fuera necesario.

REMITIDO.

Señor Director del *Diario de Barcelona*.

Muy señor mío: En el diario n.º 3,737, da V. la noticia de la salida para la provincia de Teruel de una comision, con el fin de traer carbonos de aquellas montañas. Tengo el gusto de poder dar á V. acerca de esto informes exactos, de los cuales hará V. el uso que mejor le pareciere, autorizándole para su publicacion.

El gobierno de S. M., con fecha 12 de enero, por medio del señor ministro de Marina, en una Real orden concedió á José Cuchet y compañía uno de los vapores fondeados en este puerto, para verificar las pruebas de los carbonos que hay en la grande y rica Cuenca carbonifera de Utrillas. El digno señor comandante de Marina de esta plaza, en virtud de esta Real disposicion, y conforme en la misma se le prevenia, nombró un inteligente oficial que pasase á la Cuenca citada en union de los señores que á continuacion se espresan, y que son una garantía para las personas que muy pronto serán llamadas á contribuir á la explotacion de una de las riquezas mas importantes de nuestra patria, y en particular para Cataluña y para todo el litoral desde Cartagena al Cabo de Creus:

Don Rafael Crespo, propietario y apoderado de las pertenencias que componen la cuenca.—D. Nicolás Tous y Mirapeix, director de la Maquinista Terrestre y Marítima, representación viva de los principales consumidores de carbones en Cataluña.—D. José Gallardo, del comercio de esta plaza.—Sres. Llorens hermanos, del comercio.—D. Estanislao Rodríguez, del comercio.—Sres. Ramoneda hermanos, fabricantes, y el conocido escritor don Francisco Orullana.

Los mencionados señores presenciarán el arranque de unos mil quintales de carbon; los cuatrocientos para hacer las pruebas que se previenen en la Real orden, y los restantes entregados á nuestros principales establecimientos industriales, para que se pueda en todos sentidos juzgar de la bondad de estas hullas.

Por todo lo que antecede, el secretario de la Redacción, MELCHOR AILÓ.

JOCHS FLORALS.

LEMAS DE LAS COMPOSICIONS PREMIADAS.

Quis dabit mihi pennas sicut columba, et volabo, et requiescam?—Eccè 'elongavi fugiens: et mansi la solitudine. (Salm. LIV., v. 8 y 9).—Gloriosa dicta sunt de te.—Oh! Crux ave, spes unica.—Gloria majorum posteris lumen. (Salustius-Bel. Jugurt).—Vixit ut semper vivere. (Epitafio de Ausias March).—Yeu la vese, aquelo branqueto.—E sa frescor me fai lingueto!..... Bèn Dieu, Dèu ami, sur lis alo.—De nosto lengo provençalo.—Fai que posque avera la branco dis aucieu! (Mistral-Invocassoun au Crist.—Mireio).—Panch son conegut.—Los tres suspirs del arpa.—I Son los compayns de la serra!—Caritat enviada del cel.... cap com tu!—Per la gracia de Maria.—Los aucells volan pel mar.

Lo, que se fa públich pera govern del interessats.—Manuel de Lasarte, secretari.

Anuncios oficiales.

Comisión especial de venta de bienes nacionales de la provincia de Barcelona.—Aprobados en sesión de 6 del actual, por la Excm. Junta de rentas de esta provincia, entre otros, los expedientes de redención de censos de menor cuantía del Clero, promovidos por los interesados que á continuación se expresan, se avisa á los mismos para que dentro el término de quince días, marcado en la Instrucción de 31 de mayo de 1835, acudan á verificar los respectivos pagos á la Administración del ramo, á donde se han pasado al efecto los indicados expedientes.

Un censo de don Lorenzo Cuberta y Cármen Quintanà, dos del señor marqués de Serdañola, uno de don Jaime Colamer, otro de don Ramón Cayá y doña Isabel Cusach, otro de don Pedro Claramunt, dos de don Lorenzo Sala y Novellas, uno de don Mariano Sadurni, otro de don Quirico Serra, dos de don Pedro Sastre y Mariné, uno de don Domingo Serra, cuatro de don Antonio Serrax, uno de doña Maria Soler y Ubach, otro de don Antonio Sellas, otro de don Antonio Sanseve, otro de don Vicente Mir y Sagrista, cuatro de don José Mas, uno de doña Teresa Matheu, dos de don Cirilo Mila y Soler, uno de don Francisco Orfó, dos de don Joaquín Otzel, uno de don Francisco Alsina, siete de don Ramón de Argullol, uno de don Pablo Abadal, cinco de don Francisco de A. Casajoana, dos de don Felix Alegret, uno de don Francisco Alegret y Soler, uno de don José Alegret y Soler, uno de don Jaime Amigó, otro de don Joaquín Alberto Clavé, otro de don Juan y doña Ana Sala, otro de don Magin Llovert, dos de don Jaime Llavat y Oliver, uno de don José Francisco Pujol y Coll, otro de don Lorenzo Forns, curador de los menores Monteros y Mestres, otro de doña Mónica Ferrer y Viñals, otro de don José Fontanet y don Buenaventura Castillas, otro de don Jacinto Febres, otro de don Benito Fontanet, otro de don Ramón Ferrer y Sanfeliu, otro de don Joaquín Esguerra, otro de doña Gertrudis Julia y Guliart, dos de don Juan Junoy y Judo, uno de don Magin Torella y Reig, tres de don Jaime Sala, uno de don Miguel Sauges y Cañoneras, seis de don Miguel Franch y Font, cuatro de don Juan Safont, uno de doña Dolores Inglada y Moragas, otro de don Mariano Fontanals y Milá, cinco de don Mateo Fosalba y Esteve, uno de don Juan Torra y Canet, otro de don Agustín Serra y Morera, tres de don Luis Villavecchia y doña Maria de la Asunción Saiguer, uno de don Lorenzo Pl, dos de don Lorenzo Pous y Clerch, otro de don Pedro Poch, otro de don Francisco Torrella, otro de doña Sebastiana Torné, otro de doña Catalina Triay de Canals y otros, otro de don Antonio Pablo Mones, otro de don Mateo Aensio, dos de don Miguel Bonet y Prat, tres de don Francisco Martius, uno de doña Antonia Sans, dos de don José Romagosa y Torregut, uno de don Vicente Matilla y Rovira, tres de don Ignacio Ballus y Mosoll.

Uno de don Ramón Valls, otro de don Juan Valls y Jubé, dos de don Salvador Solá y Maxenchs; uno de don Nicolás Soguet; otro de don Juan Solá y Riva; cuatro de don Manuel Sivilla y Graells; uno de don Juan Sanmartí; otro de don José Soler y Bosch; dos de don Ignacio de Solá; cinco de don José Rius; dos de don José Oliveras; uno de don Pedro Oller y Teresa Pomes; dos de don José Oliver y Rius; uno de don Miguel Balet y Enrich; otro de don Luis Balaguer; otro de don Félix Alegret y Capdevila; dos de don Juan Bausili; uno de don Félix Balaguer; otro de doña Manuela Balet; tres de don Pablo de Barnola y Esposa; uno de don Francisco Campas; otro de don Pablo Codorniu; cinco de don Jacinto Canudas y Correas; uno de doña Serafina Casajuan; uno de don Antonio Xuriguera, como síndico del concurso de acreedores de don Juan Roda; otro de don José Garriga; otro de don Andrés Grau y Plá; otro de don José Gili y Brugal; otro de don José Grases y Arbó; otro de don Francisco Gomez; otro de don Pedro Gollerichs; otro de don José Graells; otro de don Antonio Marimon; dos de doña Maria Miralda y Conanglia; uno de doña Juana Mestre y Puig; otro de doña Isabel Merich de Raldris; otro de don Juan Mestres; otro de don Félix Alegret y Capdevila; otro de don Juan Mirallas y Alsina; otro de don José Grau y Oliver; otro de doña Maria Martí y Alsina; otro de don Ignacio Badia; otro de don José Batlle y Alemany; otro de doña Rosa Lama y Bosch; dos de don José Villa; uno de don Francisco Colom; otro de don Juan Pont; tres de doña Josefa Clotet; dos de don José Domínguez y Valls; uno de don Joaquín Molet y doña Manuela Bovera; uno de don Antonio Blahá; otro de doña Maria Serra; otro de don Joaquín Martí y Poch; otro de don Ramón de Franch; otro de don Francisco Castellvi; dos de don Pedro Batlle y Bernadell; uno de don Pablo Pijoan y Plana; cinco de don Fructuoso Coll; uno de don Lorenzo Serret, y uno de don Félix Martí y Arrufó. Barcelona 17 de abril de 1861.—El comisionado principal, Manuel Cruz Rodríguez.

HORAS EN QUE SALEN LOS TRENES DE LOS FERRO-CARRILES **EN EL MES DE MAYO DE 1861.**

FERRO-CARRIL DE BARCELONA A MATARÓ Y GERONA.

Trenes ascendentes.

	Mañana.			Tarde.		
	hs.	ms.	hs.	ms.	hs.	ms.
Trayecto de Barcelona á Tordera (generales).	6			12	30	6
Idem idem á Arenys (parciales).		8	10		3	30
Trenes de mercancías. De Barcelona á Tordera.			12			

Trenes descendentes.

Trayecto de Tordera á Barcelona (generales).	5		11	30		5
Idem de Arenys á idem (parciales).		8	10		3	30
Trenes de mercancías. De Tordera á Barcelona.	5	15				

FERRO-CARRIL DE BARCELONA A GRANOLLERS Y GERONA

Trenes ascendentes.

Trayecto de Barcelona á Hostalrich (generales).	6		9	30	1	5
---	---	--	---	----	---	---

Trenes descendentes.

Trayecto de Hostalrich á Barcelona.	6	30	9	1	30	5
-------------------------------------	---	----	---	---	----	---

FERRO-CARRIL DE BARCELONA A MARTORELL.

Trenes de Barcelona á Martorell y vice-versa.	5	30	8	10	12	30	3	6	30
---	---	----	---	----	----	----	---	---	----

FERRO-CARRIL DE BARCELONA A ZARAGOZA.

Trenes ascendentes.

Trayecto de Barcelona á Lérida (generales).	5	45		12	45		5	30
Idem de Barcelona á Manresa (parciales).			9					
Trenes de mercancías.—De Barcelona á Lérida.			9	15				

Trenes descendentes.

Trayecto de Lérida á Barcelona (generales).	5	15		2				
Idem de Manresa á Barcelona (parciales).	5			1	25			
Trenes de mercancías.—De Lérida á Barcelona.			9	10				

Parte religiosa.

Continúan las funciones del mes de María en la iglesia de San Pablo, y predicará en el día de hoy el Rdo. don D. Luis. Cerveró, Pbro.

Continúan las solemnes funciones del mes de María en la parroquial Iglesia de Santa Ana con sermón que hará hoy el Rdo. Dr. don Antonio Crehuet, Pbro.

En la Iglesia de Nuestra Señora de la Ayuda continúa el mes lírico de María; se cantan escogidas letrillas con acompañamiento del órgano.

La litre, y Vble. Congregación de señoras de la Buena Muerte, establecida en la iglesia de San Juan de Jerusalén, tendrá hoy, á las siete y media de la tarde, los acostumbrados ejercicios de instituto con exposición de Su Divina Majestad, y predicará de la importancia de la oración para alcanzar una buena muerte el Rdo. D. Pedro Montaña, Pbro.—Los ejercicios próximos se tendrán el día de la Ascension, en cuyo día podrán las señoras congregantas ganar indulgencia plenaria.

Hoy primer día del mes consagrado á la inmaculada Reina de los Cielos María, se tributarán en la iglesia de Belén los siguientes cultos á la divina Madre: A las siete de la tarde se rezará el Santo Rosario, al que seguirá un rato de meditación sobre la fe de María, con intermedios de armonium. Luego se harán los ejercicios propios de este día y dirá el sermón el Rdo. Dr. D. Antonio Perramon, Pbro.; concluyéndose con el canto de una letrilla dedicada á la Soberana Virgen.

Continúa el mes de María en la parroquial del Pino, haciendo la plática moral el Dr. D. José Amores-presbítero, siendo el asunto: «María nació para ser Corredentora. ¿Apreciamos la gracia bautismal? Concluyéndose con los gozos.

Parte comercial.

Mercado de Reus.

Precios corrientes al por mayor en esta plaza el día 29 de abril de 1861 en los artículos de exportación siguientes Mercaderías á bordo en Salou ó Tarragona.—**Aguardientes**.—Jerezana espíritu de 35º, pipa 120 á 122 duros.—Pipa Holanda de 19 1/2º, 64 á 65 id.—Idem refinado de 25º, 88 á 89 id.—Idem espíritu de 33 3/4º, 110 á 111 id.—Idem espíritu de 35º, 113 á 114 id.—Idem anisado de 17 1/2º, 62 á 63 id.—Idem anisado de 19 1/2º, 76 á 77 id.—Idem anisado de 25º, 99 á 100 id.—Idem anisado de 30º, 117 á 118 id.—Barril indiano de 27 1/2º, 16 á 16 1/4 id.—Idem indiano de 35º, 18 1/2 á 19 id.—**Vinos**.—Pipa para Levante, 30 á 32 id.—Id. para Montevideo y Buenos Aires, de 40 á 42 idem.—Idem portuguesa para el Brasil, de 70 á 73 id.—Idem de castaño, dulce del Priorato, 39 á 40.—**Granos**.—Almendra de Esperanza á bordo, quintal, de 19 á 19 1/4 id.—Id. en cáscara ó mollar, saco 1 1/2 c.^a, 7 á 7 1/4 id.—Avellana en grano, quintal, 10 3/4 á 11 id.—Idem en cáscara para América, saco 1 1/2 c.^a, de 7 á 7 1/4 id.—Id. id. para Inglaterra, de 6 3/4 á 7 idem.

Vigia de Cádiz del 25 de abril.—Han entrado los buques siguientes: Vapor español de guerra de porte de 6 cañones Vulcano, el teniente de navío D. Fermin Cantero, de Santúcar.—Observaciones marítimas: Del O. viene un bergantín-goleta, español al parecer. Ha pasado á Santúcar una goleta, al O. una fragata y á Levante un vapor de guerra con 2 chimeneas, otro vapor, un bergantín, un bergantín-goleta y una fragata.—Han salido: Bergantín meklemburgués, Kastssehay, Alm. con sal para Río-Janeiro. Goleta francesa Astre des Mers, Jourdan, con sal para Saint-Pierre, Balandra española Pedro Mur, Galiana, con sal para Santander.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. S. bonancible, nubes.—A las 12. SSO. fresquito, nubes.—A Ocaso. SSO. bonancible, achubascado.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el anochecer de ayer hasta el mediodía de hoy.

Mercantes españolas.

De Santander en 18 días, goleta Elisa, de 92 t., c. don Juan Manuel Novo, con 1700 sacos harina á la orden.

De Valencia en 3 d., laud Silvina, de 36 t., p. Bautista Martinez, con 250 cajones tabaco á los señores Fontanillas y Pomés, 21 pipas vino á don Ramon Pons, 18 id. id. á don Pedro Palet, y 130 cahices salvado á don Antonio Cuyás.

De Santander y Muros en 45 d., polacra goleta Colomba, de 105 t., c. don Tomás Ors, con 1450 sacos harina á los señores Balaguer hermanos.

De Alicante en 4 d., laud Hermosa Francisca, de 47 t., p. José Soler, con 457 sacos harina á don José Maria Serra, 260 quintales corcho y 4 pipas vino para Palamós.

De Santander y Muros, en 22 d., bergantín-goleta Armonia, de 102 t., c. don José Gonzalez, con 1,650 sacos harina á don Ramon Parés.

De Alicante, en 4 d., laud Joven Dionisia, de 55 t., p. Vicente Morell, con 113 cajones tabaco á los señores Fontanillas y Pomés, 20 sacos anís á don R. Comas y Salitre, 500 id. harina á don Jaime Taulina, 55 fardos espartería á don Manuel Mas, 20 seras ajos á los Sres. Michel y Riús, 16 pipas vino á los señores Garriga hermanos, y 2 fardos hojas de rosa á don J. Vidal y Ribas.

De Cartagena, en 7 d., laud Ana, de 19 t., p. Francisco Casanovas, con 40 fanegas garbanzos á la señora viuda Moré, 30 cajas vidrios á don Ramon Sanz, 200 quintales plomo á don José Cebrian, y 200 id. barrilla á don Federico Sanz.

De Cádiz, Gibraltar y su carrera en 8 d., vapor Cid, de 212 t., c. don Nicolás Vallspinosa, con 45 barriles brea á don A. Coute, 1 caja vidrios á los señores Cabet y Canals, 5 id. id., á don Francisco Llopert, 12 sacos trigo á los señores Fontanillas y Pomés, 1 caja pasta de esparto á los señores Alesan hermanos, 1 fardo tejidos á don J. Giralt, 2 balas seda á don Narciso Curú, 15 bultos de tránsito para Marsella, y 49 pasajeros. Consignado á don E. Golar.

De Marsella en 19 d., vapor Paris, de 400 t., c. don Ramon Lagier, con 5 cajas queso á don P. Juan Forteza, 4 id. sedería y 41 tablonés á la señora viuda Solá y Amat, 36 bultos lanas, drogas, quincalla é hilaza á los señores Solá y Monner, 7 cajas varios géneros y 16 de quesos á don R. Fiol, 7 balas hilaza á don Fernando Puig, 4 barriles alambre á don F. Badia, 9 balas hilaza á los señores Solá y Monner, 340 bultos efectos de tránsito, y 24 pasajeros. Consignado á don D. Ripol y compañía.

De Torreblanca en 3 d., laud S. Joaquin, de 24 t., p. José Tomás, con 2100 ar. algarrobos á D. Carlos Pisaca.

Idem extranjeras.

De Bergen en 35 d., goleta noruega Nomen, de 86 t., c. Jens Geg, con 6350 vogs bacalao á los señores Moreu é hijos.

De Swansea en 25 d., bergantín francés Jules Estellé, de 134 t., c. Fleury, con 235 t. carbon de piedra. y 2 id. hierro á la orden.

Despachadas el día 1.º

Vapor español Menorca, c. D. Pedro Carreras, para Mahon, con varios géneros y efectos.—Bergantín-goleta Joaquina, c. D. Francisco Adam, para la Habana, con azulejos, aceite y otros efectos.—Goleta Valenciana, c. D. José Sister, para id., con vino, aceite, jabon y otros efectos.—Laud Céforo, p. Simon Mahiquez, para Valencia, con géneros del país.—Id. S. Sebastian, p. Jaime Navarro, para Castellon, con suela, carne salada y otros efectos.—Id. La Lema, p. José Ignacio Inglés, para Benicarló, con harina.—Además 8 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Noticias nacionales.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE MARINA.

Secretaria.

Excmo. Sr.: De conformidad la Reina (Q. D. G.) con lo que V. E. propone en carta núm. 813, de 22 del actual, se ha servido disponer se recomiende á las dependencias de los diferentes ramos de la Armada la adquisicion de la obra que acaba de publicar D. Alejandro Bacardi, ti

ulada «Diccionario del derecho marítimo de España en sus relaciones con la marina mercante.»

Dígoles á V. E. de Real orden para su conocimiento, el de esa corporacion y como resultado de su mencionada cart. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1861.—Zavala.—Sr. Presidente de la Junta consultiva de la Armada. (Gaceta núm. 117.)

Correo de Madrid del 28 de abril de 1861.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucción pública.—Negociado 2.º

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo consultado por el Real Consejo de Instrucción pública, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien autorizar á las escuelas industriales superiores de Barcelona, Sevilla y Valencia para admitir á examen de fin de carrera de Ingenieros mecánicos ó químicos á los que lo solicitaren y reunan los requisitos que están prevenidos.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de abril de 1861.—Corvera.—Sr. Director general de Instrucción pública. (Gaceta núm. 118.)

PARTE NO OFICIAL.

(De la Gaceta de caminos de hierro.)

Al fin, despues de acaloradas discusiones en la sesion del 23 de abril, ha resuelto la Junta general de accionistas del ferro-carril de Santander aprobar las bases presentadas para la compra por la empresa del ferro-carril del Norte.

El acuerdo se tomó por 355 votos representando poco mas ó menos un capital de 24 millones contra cuatro.

La Junta general de los accionistas de Santander, ha quedado todavía reunida para proceder á la emisión de obligaciones y al nombramiento de un nuevo Consejo de administración.

Madrid 28 de abril.

(De la Correspondencia de España.)

Insiste la *Iberia* en acusarnos de que damos publicidad á lo que pasa en las sesiones secretas del Congreso. Pero debemos decir á la *Iberia* que lo acaecido anteayer en la cuestion del señor Fuentes, pues no hay para que ocultar su nombre, no tuvo lugar en una sesion secreta, sino en una especie de jurado compuesto de las personas mas autorizadas del Congreso. Este jurado tenia que ocuparse de una esposicion dirigida á aquel cuerpo colegislador contra el señor Fuentes, en que se le dirigian las mas graves acusaciones. El señor Fuentes en un sentido discurso que arrancó las lagrimas de sus oyentes, amigos ó enemigos, destruyó plenisimamente los horribles cargos que se le habian hecho, llevando la conviccion á todos los ánimos, hasta el punto de haber reconocido por unanimidad lo improcedente é infundado de la esposicion.

El señor Fuentes puede estar satisfecho de su triunfo, alcanzado ante hombres de todos los matices políticos de la Cámara, contra una acusacion de que era objeto y víctima hacia mucho tiempo, y se nos ha asegurado que piensa hacer uso de los medios que la ley le concede para perseguir á sus encarnizados enemigos.

—La comision de ley de ascensos militares examinó en la reunion de anteanoche los artículos 72 al 75, referentes á los ascensos y situaciones de los oficiales generales. Discutióse largamente sobre la conveniencia ó inconveniencia de dar á aquellas clases el retiro forzoso, como á las demás clases del ejército, cuando por su edad y otras causas se inutilizaran para el servicio; pronunciaron interesantes discursos, ya en pró y ya en contra, los señores Valdés (D. Salvador), Pino, Saavedra Meneses, Lopez Dominguez, Ugarte, Modet y Latorre.

—Escriben de París que el señor Oseguera, á quien Juarez nombró depositario de los archivos de la legacion mejicana en aquella capital, quiso tratar de asuntos de oficio con M. Thouvenel; pero este se negó á ello mediante un recado particular, sin querer responder por escrito.

—El movimiento de alza que se ha notado últimamente en los fondos públicos es atribuido por un periódico á la noticia que dice ha circulado de que en el ministerio de Hacienda existe preparado para ver la luz pública un Real decreto bajando el interés de los capitales impuestos en la Caja de depósitos.

—Parecenos cuando menos prematura la especie aventurada anoche por el *Reino* de que las Cámaras serán cerradas del 5 al 10 de mayo próximo.

—Estraordinaria y mayor que otros años ha sido la afluencia de estrangeros y forasteros á la feria de Sevilla. La aristocracia madrileña ha estado representada por la duquesa de Medinaceli, la marquesa de Villaseca, los duques de Ahumada, de Frias y de San Lorenzo, los marqueses de Narros y de Aubon, los condes de Guaqui, de los Villares, etc.

—Empezando por la descortesía de decir que la falta de cortesía distingue á los españoles en Europa, declara en un periódico de Lisboa el presidente de la «Asociación Industrial peninsular», señor Bettánico d'Almeida que la iniciativa del iberismo partió de Portugal en 1848, en cuya época se formó allí por unos doce individuos la espresada Asociación Industrial peninsular, que deseaba un gobierno feederal entre las diferentes provincias en que se divide la Península, con la esperanza de que Portugal preponderaría sobre todos y Lisboa sería la capital de la Confederación. Entre los acuerdos de la Asociación figuraba el de hacer insertar artículos de propaganda en el *Siècle* de París, en el *Times* de Londres y en las *Novedades* de Madrid.

—Por el correo de hoy recibimos pormenores del robo y profanación cometido el 21 en el pueblo de San Andres del Arroyo, próximo á Alar del Rey. A las nueve de la mañana estaban oyendo misa casi todos los vecinos en la iglesia del convento de monjas, y de repente, dice el *Porvenir Patentino*, se presentaron nueve hombres á caballo armados y con las caras tiznadas, intimando la rendición á todos los que estaban dentro y queriendo interrumpir el santo sacrificio de la misa, que al fin continuó á instancias del señor cura celebrante. En seguida empezó el escamoteo, del que no se libró nadie, incluso el cura y el sacristán, y sacando de allí entre otros al señor Corral, persona acomodada, le llevaron á su casa, haciéndole entregar una cantidad que tenía disponible. Entretanto habian quedado centinelas á la puerta de la iglesia para que no saliera ninguno y donde iban metiendo á todos los que pasaban por aquel punto, despues que los limpiaban los bolsillos. No contentos con esto pretenden entrar en el convento y resistiendose las monjas a abrir, echan abajo las puertas y penetran por los claustros y celdas, cometiendo actos salvajes, de barbarie y de profanación. En vano pedian auxilio las campanas del monasterio, nadie puede acudir al socorro de las infelices madres, por que aquella cuadrilla de cafres se habia apoderado completamente del pueblo y sus cercanías.

Así pasaron todo el dia, hasta las seis de la tarde que marcharon, habiendo quedado encerradas en la iglesia todas las gentes del pueblo, para que no pudieran seguirles la pista. Es de esperar que lleguen a descubrirse pronto los autores de este crimen á los que se persigue con ahínco por la Guardia civil.

—En el plan de estudios del colegio naval se han hecho últimamente algunas alteraciones.

—El gobierno mejicano ha tomado una determinación que puede afectar gravemente á los españoles que residen en aquella república. Por decreto de 24 de enero último ha declarado estinguido el fondo de minería, haciéndole entrar en el crédito publico; merced á esta medida, que no se sabe explicar, es muy posible que queden en la miseria las familias que tenían su fortuna en este fondo, pues aunque el gobierno de Juarez se prometerá sin duda indemnizarlas con valores públicos, es difícil que se logre, en la situación porque atraviesa aquella república.

—Las últimas noticias de Canarias alconzan al 11. Tanto en la Gran Canaria como en Lanza rote habian al fin caido abundantes lluvias, mejorando notablemente los campos agostados por una espantosa sequía que amenazaba hasta dejar sin agua los aljibes que surten el consumo del publico en la época de verano. Sin embargo, las pérdidas experimentadas por los labradores no podrán remediarse por completo. El señor obispo de la diócesis de Canarias y administrador apostólico de la Tenerife, desembarcó el 8 en Santa Cruz.

—Los ocho marineros que se ahogaron hace pocos dias al frente de Málaga, tripulantes de una barca palanquera, han dejado sus familias en el mayor desamparo, y se trataba de abrir una suscripción para socorrerlas.

—El besamanos que ha tenido lugar ayer tarde en el Real Sitio de Aranjuez con motivo del cumpleaños de S. M. la Reina madre, ha estado concurridísimo. Entre las personas que han asistido á este acto, se veia á los señores ministros de Estado y Fomento, y los generales Prim y Concha. La magistratura estaba representada por sus mas altos funcionarios, y el cuerpo diplomático por casi todos los representantes extranjeros.

S. M. la Reina vestia un elegante traje blanco adornado de valenciennes, y lucia un magnífico aderezo de brillantes.

En los jardines habia música y corrian todas las fuentes.

El estado de la Infanta doña Concepcion ha empeorado, y ayer presentaba alguna gravedad.

—El gobierno de S. M., del que algunos periódicos dicen que solo se ha decidido á aceptar la anexión de Santo Domingo, en vista de *altas exigencias*, no ha tenido mas que una opinion desde que llegó la noticia de lo ocurrido en aquella república: que España no podia sin deshonrarse y sin abdicar de su importancia rechazar la anexión de Santo Domingo; pero que antes de tomar una determinación era preciso adquirir la prueba solemne de que los sucesos allí ocurridos, no eran obra de un partido sino de la unánime voluntad del país. Demostrado esto la España abrirá sus brazos á sus antiguos hermanos de Santo Domingo, y los levantará armados contra cuantos ataquen el territorio español. Esta es nuestra particular opinion.

—El presidente del Consejo de ministros no estuvo ayer en Aranjuez á felicitar personalmente á S. M. la Reina por el cumpleaños de su augusta madre por la absoluta necesidad de asistir al Congreso mientras la grave discusion de la ley de imprenta. En Aranjuez estuvieron al lado de S. M. mientras el besamanos los ministros de Estado, Marina y Fomento. También asistieron á este acto el capitán general de Madrid señor O'Donnell (don Enrique) y el

Gobernador civil señor marqués de la Vega de Armijo; del cuerpo diplomático acreditado en Madrid, solo faltaron ayer al besamanos de Aranjuez el ministro de Rusia, que aun no ha presentado sus credenciales y el representante de Víctor Manuel, señor baron Tecco; habiendo acudido á felicitar á S. M. el Nuncio de Su Santidad, el embajador de Francia y los ministros de Portugal, Dinamarca, Suecia y Belgica, y otros diplomáticos. S. M. la Reina habló con todos ellos con su amabilidad acostumbrada y no ocultándoles el profundo sentimiento que tenía por la grave dolencia de su hija la infanta doña Concepcion.

La junta consultiva de caminos ha despachado el informe relativo al ferro-carril de Barcelona á Tarragona, opinando ocho individuos que vaya por la costa y siete por Martorell y Villafranca. Como las corporaciones barcelonesas, las autoridades y la diputación catalana, apoyan el empalme en Martorell, y como la diferencia de opinion ha consistido en un solo voto, no sería extraño que esta última prevaleciera en la esfera del gobierno.

—Hoy habrá tenido lugar en la fonda francesa de Lhardy, la comida que los periodistas de oposicion han acordado dar á los diputados directores de periódicos que han hablado contra el proyecto de ley de Imprenta que se discute actualmente en el Congreso. Habiéndose dado á esta comida un caracter político de decidida oposicion, nos hemos visto privados, con profundo sentimiento, de poder tomar parte en ella, supuesto nuestro propósito de no figurar decididamente en las filas de ningun partido.

—Cádiz 28.—El Comercio dice que se ha recibido la noticia de que la Emperatriz de Austria saldrá hoy del Fauchal y llegará aquí el martes,

Ha llegado á esta ciudad el señor Rios Acuña, y se dirige á Olvera, donde encuentra dificultades la reeleccion de su padre el señor don Francisco de los Rios y Rosas.

—Esta tarde se ha celebrado Consejo de ministros presidido por S. M. la Reina, en el Real sitio de Aranjuez.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el día 27 de abril de 1861.

Abierta la sesion á las tres bajo la presidencia del señor Martinez de la Rosa, se aprueba el acta de la anterior, despues de hacer notar el señor Bertran de Lis que su nombre consta con el voto de la minoria en la votacion nominal de ayer, siendo asi que su señoria no estaba en el salon.

Se aprueban los dictámenes de la comision de actas relativos á las de Padron y Guia, y se admiten como diputados á los señores Gasset y Artime, y Leon y Falcon.

Se entra en el examen, como sábado, de varios dictámenes de la comision de peticiones, y se aprueba desde el número 164 hasta el 173, con ligeras observaciones de los señores Forgas, De Pedro, Modet y otros señores diputados.

Se discute tambien la peticion núm. 153 que habia quedado en suspenso, y despues de un ligero debate, en que toman parte los señores Navarro (D. Alonso), Olózaga, Gonzalez Brabo, Goicoerrotea y ministro de la Gobernacion, es tambien aprobado.

El señor marqués de Premio Real interpela á la comision de casos de reeleccion por no haber presentado el dictamen sobre el caso relativo á la del señor general D. Enrique O'Donnell.

Los señores Sagasta y Monares dan esplicaciones satisfactorias sobre los motivos que han retardado la presentacion de este dictamen.

El mismo señor Sagasta pregunta al gobierno si tiene noticia del atentado cometido en la persona del coronel retirado señor Ametller, llevándolo á las prisiones militares.

El señor ministro de la Guerra contesta que no tiene mas conocimiento del hecho que el parte oficial del capitán general noticiándole la orden que en el ejercicio de sus funciones habia dado para que se le redujera á prision.

Insiste el diputado progresista en que el hecho es atentatorio, y anuncia sobre él una interpelacion.

El señor Belda recuerda la que hace dias anunció, á propósito de no haber traído el gobierno al Congreso la lista de diputados que han recibido gracias.

Le contesta el señor ministro de la Gobernacion, que no cree oportuno suspender la importante discusion que hoy ocupa al Congreso para dar lugar al debate que habria originado contestando á la interpelacion del señor Belda.

Proyecto de ley de imprenta.

Continuando esta discusion, dijo

El señor GONZALEZ BRABO: No tema el Congreso que al continuar mi tarea use del derecho de hablar mas alta de lo que sea necesario para el cumplimiento de mi deber y para dejar en su lugar la opinion de los diputados, en cuyo nombre en mucha parte tengo el honor de usar de la palabra.

Ayer espuse el sistema que creo debe adoptarse para resolver la cuestion de imprenta. Dije que queria la libertad sin limitacion, la clasificacion de los delitos en el Código, el juzgado ordinario para ellos, la inamovilidad de los jueces, y si era menester (es decir, si era

posible, que á mi juicio lo es) la reforma judicial y la promulgacion de una ley de órden público.

Hoy debo dar alguna explicacion de estas ideas, porque al salir de este sitio, muchas personas me dirigieron preguntas que probaban que no me habia explicado perfectamente.

Se creia por unos que lo que yo habia propuesto era la calificacion de los delitos propuesta en la actual ley, trasladada al Código penal. A mi modo de ver, deberia hacerse una clasificacion de los delitos y otra de las faltas que se cometan por la imprenta, y reformarse en esta parte el Código penal, reservando lo extraordinario para la ley de órden público.

Como yo hablo para los que me oyen y los que me lean despues, debo añadir algo mas. No faltó ayer quien me hiciera presente la dificultad de una reforma tan compleja, con la premura necesaria. Esta objecion tiene dos contestaciones: una es práctica; claro es que sustentando estas opiniones, mas bien estoy haciendo una propaganda de ellas, que una enmienda que puedan aceptar el gobierno, la comision y el Congreso. Las oposiciones proponemos cosas prácticas, aun sabiendo que no se han de hacer. Creo que ha sido y es posible traer aqui esta cuestion; que la comision de códigos habria tardado menos de lo que se ha de tardar en esta discusion en preparar la reforma necesaria; creo que no hay mas que tomar la pluma y escribir, para realizar esto que yo propongo; pero no puedo lisonjearme de que se admita.

Se me ha acusado de que no daba á la imprenta la garantia del jurado; que queria que los delitos que se cometan por la imprenta (porque realmente no hay delitos de imprenta) fuesen juzgados por los tribunales ordinarios. Ayer dije que mi convencimiento científico sobre la bondad del jurado no está suficientemente formado. Yo he visto funcionar á los jurados dentro y fuera de mi país. Fuera he visto gran práctica de pronunciar fallos, colocándose á la magistratura á una grande elevacion, é insensiblemente he visto al magistrado, al resumir los debates, absorber en sus funciones al jurado; de modo que casi nunca ha sucedido que los jurados se pongan en contradiccion con las indicaciones de la ciencia. Me dice un amigo que no es el jurado el que adopta el criterio del juez, sino el juez el que se adhiere al jurado.

Yo hoy no trato de indagar ese punto, sino de decir la causa por que no está formada mi conviccion. Por otra parte, el jurado en España por delitos de imprenta ha sido considerado, mas que como juzgador, como un medio de proteccion para la prensa. No censuro esto, lo encuentro natural: mas como no estoy buscando privilegios favorables ni adversos, sino una solucion definitiva, digo: si el jurado ha dado siempre pruebas de benevolencia, hoy que buscamos tribunal para la prensa, ¿será bueno el jurado? Es una duda sola.

Pero tengase presente que el tribunal ordinario no le quiero dependiente del poder; le deseo inamovible: deseo que si en la mente del gobierno entra al hacer una reforma en los tribunales de primera instancia, esa reforma empiece ensayándose con la imprenta.

Pero de todos modos, ¿que diferencia hay entre lo que decia el señor Rivero y lo que yo digo? Decia el señor Rivero: «libertad absoluta para la imprenta; represion despues del delito; fuero comun;» y yo añado: «una ley de órden público.» Dice el señor Rivero: «que el fuero comun sea el jurado;» y yo digo: «no sé si el jurado será bueno; pero sí quiero que haya igualdad en los juicios.»

Toda la cuestion quedaria, pues, reducida al fallo sobre reorganizacion judicial.

Y ya que estoy hablando de jurado, voy á refutar una opinion que he visto sostenida en los bancos de la comision. He oido decir que el jurado, como la actual ley lo consigna, era una especie de patron que se citaban las opiniones del periodista y del ministerio; que era una especie de tribunal de la opinion publica, para condenar ó aprobar la conducta del gobierno. Yo no puedo considerar bajo este punto de vista el jurado. O es un tribunal ó no es nada. No admito que los actos del gobierno puedan ser juzgados legalmente, fuera de estos Cuerpos en parte alguna.

Con estas indicaciones, habrá comprendido el Congreso toda la estension de las opiniones que ayer emití. Las consecuencias de este sistema son faciles de exponer. Desde el momento en que se supona la libertad, la justicia del tribunal y garantizado el órden público, desaparece toda la armazon de definiciones, formalidades y casos de esa ley. Cesa la necesidad de las definiciones, cesa la necesidad de decir lo que es folleto (definicion un tanto estrechada en la comision); deja de ser necesaria la garantia del depósito; deja de traerse todos los dias á los tribunales un hombre que no puede cometer delito de imprenta, al editor responsable; la ficcion desaparece; no hay interés político que no esté protegido, ni género de libertad que no esté garantizado.

Pudiera continuar haciendo comparaciones entre la ley y estos principios, si no temiera molestar demasiado al Congreso. Pasaré á otro punto.

Vela yo ayer en algunos rostros la señal de alguna objecion que podria hacerse por la contradiccion en que se suponia que podria yo caer, y conmigo las personas que votan á mi lado. Esto me lleva á decir lo que hace tiempo deseaba poder manifestar.

Al empezar los primeros trabajos de estas Cortes, cuando yo censuraba la conducta del gabinete, era costumbre considerar al partido á que pertenezco, como un partido muerto, que habia cedido su herencia á la fraccion de hombres políticos que domina hoy en el poder.

Yo respondia entonces, que los instintos conservadores de la sociedad han existido siempre, y existen; pero que la forma en que se satisfacen es varia, como son varias las circunstancias. ¿Qué decia el otro día el señor Rios Rosas? Su señoría preguntaba á los autores de

las leyes de 1845: ¿Habrán hoy las leyes de entonces? Y respondia: nó. ¿Cómo habían de hacer hoy, en diversas circunstancias, aquellas leyes? Todos los partidos tienen sus épocas, y sus fases de resistencia y de concesion. Así como los partidos avanzados, en su primer período tienen siempre el impulso hacia adelante, y cuando llegan al poder se ven obligados a la resistencia, del mismo modo los partidos conservadores se ven obligados a empezar resistiendo, para concluir aceptando las conquistas de los partidos revolucionarios, y aclimatándolas.

Por eso decia el señor Rios Rosas: ¿existe el partido moderado con sus hombres y sus circunstancias? ¿Qué locura! ¿Cómo he de creer yo que existe como en los días en que su señoría pertenecía a ese partido, al cual en el fondo cree que nunca ha dejado de pertenecer? Nó, señores, los partidos marchan con el tiempo, con los progresos; y los que no marchan con los progresos, se cristalizan, se inmovilizan y mueren, aunque hayan nacido con la pretension de levantar bandera nueva.

Decia el señor Rivero: todo el mecanismo de la administracion y de la política en España, ha sido importado de Francia. Es verdad, y no solo ha venido eso, sino todo, incluidas las teorías del señor Rivero. Hoy conocemos que no todo lo que se ha hecho en Francia es recto, y vamos a buscar otras experiencias. La imitacion ha sido de todo: imitacion fue el ensayo de 1852, imitacion la reforma de 1837.

Decia el señor Cánovas: la Francia sintetiza el espíritu moderno. No lo creo así: la Francia es una inmensa escena donde todo se ensaya. Yo he visto el influjo de esas opiniones francesas en mi país; he visto despues hacerse una inmensa escision en el partido moderado por causa del advenimiento en el país vecino de las instituciones imperialistas, y he visto que convenia imprimir a las nuestras una marcha propia y adecuada a nuestro carácter y necesidades.

¿Por ira ahora decirse que hay contradiccion entre nuestra conducta de hoy y de ayer? Habrá habido, los ha habido en efecto, errores y extravíos; pero de esos extravíos no son responsables las ideas ni los intereses. Nosotros, moderados de ayer y de hoy, hemos resuelto las cuestiones segun las circunstancias, y la prueba de que las hemos resuelto es que nuestras soluciones han vivido, y la prueba de que han vivido es que hoy, el gobierno, cuando las circunstancias demandan otra cosa, se aferra a las que ya son decrepitas. No parece sino que este gobierno, en vez de elegir los buenos instrumentos, elige los que están cubiertos de mohos; aquellos que, como vulgarmente se dice, ni pinchan ni cortan, ni profundizan ni labran la tierra.

Señores, corremos un deshecha borrasca: el bajel de nuestras ideas marcha con norte fijo; en esa marcha queda bagaje suelto, que cae al mar. El gobierno viene con un esquisfe, que dice nuevo, recogiendo el bagaje que nosotros arrojamos.

Entre este cúmulo de mercancías, que van pasando de moda, si no han pasado, están, no diré las leyes especiales, pero si su naturaleza, por un lado insidiosa, por otro ineficaz, que hace imposible escribir, ó que hace imposible que la ley se cumpla. Esa naturaleza la recoge ahora la union liberal como una gran conquista, y tan grande, que la ha estado debatiendo y pensando muchos meses, y despues todavia encuentra correcciones que hacer.

Esa ley, no solo no ampara la imprenta, sino que está hecha para amparar y proteger el poder, no del gobierno, sino de los ministros. Si el señor presidente del Consejo y los que atacaron la ley que hoy rige, hubieran seguido el impulso de sus opiniones, ¿la hubieran conservado? Nó: la han conservado porque les convenia. ¿Van ahora a desprenderse de esta ley sin hacer otra que les cubra del mismo modo? Tampoco. Y si vemos cómo se ha aplicado la actual ley, ¿no tendré el derecho de inferir que este proyecto está hecho para proteger a los ministros?

Este, señores, es uno de los abusos que se han arraigado entre nosotros. Se está viendo en la resolusion de las cuestiones, más el interés de los hombres que componen el gobierno, que el del bien del país.

Con este motivo voy a decir algo respecto de la fraccion á que me honro de pertenecer. He explicado como no hay contradiccion en nosotros. El partido moderado, en los primeros tiempos de su advenimiento al poder, reconocia una necesidad que procuraba satisfacer. Yo recuerdo que en las grandes luchas del partido progresista y el moderado, el gobierno cuidaba mucho de que el partido se agenciase por si mismo los triunfos en la prensa, en las elecciones y en la tribuna, y no tomaba la accion de un partido para proteger á sus hombres. Muchos años han pasado desde entonces; el partido moderado, reconociendo hoy que tiene que sacar de su propia savia los medios de presentarse, vuelve á ponerse en contacto con la opinion, vuelve á decir á sus amigos: organizaos y preparaos, que el día del combate no ha de estar lejos.

Para eso el camino es establecer las garantías necesarias; pidiéndolas en la oposicion; pidiéndolas con compromisos bastantes, para si mañana fuese llamado al poder que no las pueda dejar de realizar sin deshonra.

Ha dicho el señor Rivero que una gran parte del partido moderado se habia hecho absolutista. Sí, señores; concluida la guerra civil, el partido absolutista comprendió que su causa estaba perdida; entonces se inventó la palabra fusion. Pero cuando no hubo duda, y cuando los partidarios de esas opiniones creyeron llegada la ocasion, empezaron á realizarse disidencias en el seno del partido moderado. Del partido liberal se separaron muchos, y el absolutista, si no ha adelantado en numero, ha adelantado en inteligencia y reorganizacion.

Pero esto mismo ha dejado libre al partido moderado para significar su situación y sus tendencias.

Espicadas así la actitud del partido moderado y el sistema que debía adoptarse para resolver la cuestión, no me queda que hacer sino decir algunas palabras con relación á mi mismo.

Yo hubiera querido poder disponer de todos los prestigios de la elocuencia, porque esta causa de la libertad de imprenta es á mis ojos la causa entera de la libertad de los pueblos modernos. Apenas abrió sus ojos mi razón, yo fui víctima de la represión. Hoy solo quiero que los que piensan como yo, y los que combaten mis opiniones, crean en la sinceridad con que las defiendo, y con que estoy al lado de los que esperan mas del uso de la libertad que de la represión.

El señor ULLOA: Señores, al embarazo natural que siento las pocas veces que hablo, se agrega la dificultad de contestar á los elocuentes discursos del señor Gonzalez Brabo, orador siempre estimado y atentamente escuchado en esta Cámara. No es culpa mia que de una parte mi posición en este banco, que no he pretendido ni podido rehusar, y de otra la necesidad de compartir la tarea con mis compañeros, me fuercen á interrumpir mi habitual silencio.

En este debate, bajo el punto de vista de los recursos de que el señor Gonzalez Brabo y yo disponemos, todas las ventajas están de parte de su señoría, y todas las desventajas de la mía. Sin embargo, yo traigo á este debate una cosa de que carece su señoría, y ella basta á destruir todas las consideraciones que ha espuesto. Esta cosa es la razón completa que asista á la comisión.

Antes de entrar en la cuestión, cúmpleme, concentrando un debate que su señoría ha generalizado hasta hacerle una manifestación política, recordar á la Cámara que tratamos de la ley de imprenta. Esta altura modesta conviene mas á mis modestas pretensiones.

Empezaré rectificando una equivocación de su señoría, que ha llamado al proyecto que se discute un ley de circunstancias, sin duda queriendo asimilarla á la ley de 1857, que su señoría autorizó á plantear al ministerio Narvaez: no es esta ley de circunstancias: es una ley de carácter permanente, todo lo permanente que son las cosas humanas. Conste, pues, esto, para que su señoría, que entonces por razones de gobierno, autorizó una ley que estaba en contradicción con sus opiniones, no se crea en la necesidad, por un espíritu de gubernamentalismo, de votar este proyecto.

Temía, señores, el señor Gonzalez Brabo, al empezar ayer su discurso, que despues de haberse levantado el debate á las grandes generalizaciones á que le habian llevado los señores Rivero y Cánovas, no encontrara su señoría un modo de darle novedad. Si este temor era sincero, el señor Gonzalez Brabo tiene idea escasa de su ingenio; su señoría le dió mucha novedad, no solo por la frescura de su palabra, sino por habernos presentado aquí un sistema que no arranca de ningún principio, y que sin duda no aceptará el señor Rivero, á quien parecia que el señor Gonzalez Brabo queria defender.

Al observar las muestras de asentimiento que su señoría daba al oír el discurso del señor Rivero; al oírle pedir la palabra y empezar su discurso, creí yo que su señoría se habia pasado á eso que se llama escuela democrática y escuela inglesa. Mi asombro fué grande cuando su señoría, despues de haber elogiado las ideas del señor Rivero, cogió un todo que no puede dividirse: le rompió en dos partes, y tomó una de ellas desechando completamente la otra.

Su señoría se quedaba con la parte que no considera los delitos especiales de imprenta, y los somete todos al fuero ordinario; pero separando otra parte, desechaba su señoría el jurado, porque creía que no tenía suficiente criterio científico y jurídico todavía. Yo creo, señores, que en este terreno no admitirá el señor Rivero la defensa del señor Gonzalez Brabo, porque creo que su señoría no podrá abandonar el jurado, siquiera sea como un ensayo.

Es, pues, señores, probado, que el señor Gonzalez Brabo no pertenece en materias de imprenta á la democracia. ¿Será, por ventura, su señoría en este punto conservador moderado? Tampoco: su señoría lo ha dicho, y además de otras cosas, creo que las ideas que ha emitido respecto de religion, no pueden ser admisibles por ningún partido; menos aun, por ningún católico.

Si no pertenece el sistema de su señoría al partido moderado, ¿pertenece á la unión liberal? No: el partido liberal que considera que en la cuestión de imprenta hay dos garantías, una en la penalidad y otra en la jurisdicción, ha aceptado las soluciones contrarias al sistema de su señoría. Tampoco pertenece su señoría á la escuela liberal; y así, el sistema de su señoría, si no es nuevo en los elementos, es nuevo en su forma. No podía su señoría obtener un privilegio de invención, pero sí de introducción.

Su señoría nos ha explicado cómo durante su larga carrera política, oprimido por las circunstancias, no ha podido ni siquiera esponer sus ideas en materia de imprenta. Yo no haré por esto un cargo á su señoría: pero sí dire, que si esta nueva profesion de fé se generalizase, sería tal vez un recurso muy cómodo para ciertas ocasiones.

Su señoría despues de mostrarnos los raudales de anarquía que brotaban de las leyes excepcionales de imprenta, decía que habia votado una ley, no solo escepcional, sino muy dura, por las circunstancias. Yo creo, señores, que hombres de la talla política de su señoría no deban atemorizarse porque venga aquí un ministro con una ley que no les convenga, y que solo pueden aceptarla cuando hay un gran interés social que no puede resolverse de otro modo. Pero despues decía su señoría que esta ley de 1857 era una ley de circunstancias, y yo

no encuentro tal cosa en ninguna parte, porque no se le ha impuesto ninguna cortapisa; y de mí sé decir que no la hubiera votado nunca como una ley de perpetuidad.

Dos puntos principales tocó ayer el señor Gonzalez Brabo, de que yo tengo que ocuparme. El primero, respecto de la cuestión religiosa, y el segundo, respecto á la delincuencia de la prensa.

Por mas que su señoría haya tratado incidentalmente la primera de estas cuestiones, yo tengo que ocuparme de ella con alguna estension por la gravedad que encierra. Segun su señoría, cualquier católico, sin previa censura, puede publicar y comentar nuestros dogmas, sin mas sujecion que la ley de imprenta; y su señoría decía que no solo debía permitirse esto, sino que era conveniente. Esta es una doctrina antierodoxa; esa opinion puede profesarla en particular, pero no puede exigirse de ningun gobierno. Señores, parece mentira que el señor Gonzalez Brabo haya podido tratar de hermanar la razon con la fé, y sobre todo para robustecer esta con aquella. Nó, eso no es posible; la razon debe doblegarse siempre á la fé, la Iglesia así lo exige; y no puede establecerse otra cosa en una ley hecha por los cuerpos colegisladores y sancionada por la Corona.

Y es bien raro, señores, que habiendo yo votado la base segunda en las Cortes constituyentes, vanga hoy á levantarme á defender los fueros de la Iglesia en contra del señor Gonzalez Brabo, jefe de un partido que hizo de esa base un arma para levantar las conciencias, y algo mas que las conciencias. Comprendo, señores, la teoria filosófica del señor Gonzalez Brabo, que quiere el libre exámen en todo; pero de esto á pedir que una comision venga á consignar en un proyecto de ley esto que es la introduccion de la libertad de cultos en España, hay una diferencia inmensa. La fé, señores, es el antítesis de todo apoyo racional; la fé y la razon se escluyen, por eso tiene la fé cubiertos los ojos, no los del cuerpo, sino los del entendimiento.

Su señoría preguntaba en seguida si esa censura que se concede á los obispos para dar ó negar el paso á los escritos religiosos era ó no absoluta, y si se dejaba ó no en manos del diocesano la suerte de los escritores públicos.

Señores, la comision, al suprimir los artículos que han desaparecido del primitivo proyecto de ley, entiende que subsisten las regalías de la corona respecto á la proteccion de los seculares injustamente agraviados por la potestad eclesiástica. No hay, pues, motivo para impugnar esta ley por esto, que se ha consignado en todas las leyes de imprenta desde 1820, y que nunca se ha atacado por nadie; antes bien se censuró en las Cortes constituyentes a una comision que no habia presentado este principio.

Si yo no conociera, señores, que el señor Gonzalez Brabo es liberal, y ve que la libertad es el grande instrumento del progreso humano; si yo no conociera que la organizacion de su señoría es á propósito para el debate; si yo no conociera que su señoría tiene que mirar con amor esa tribuna, que es para su señoría á mas del signo de la publicidad un pedestal de gloria, creería que su señoría era el implacable enemigo de la imprenta.

¿Qué quiere su señoría para la imprenta? Penalidad comun, jurisdiccion ordinaria, y una ley de órden público que se refiera á la imprenta. ¿Y se nos acusa de opresores de la imprenta á nosotros por esta ley, cuando se defienden estas opiniones? ¿Y se nos dice que con el sistema de su señoría protegeríamos mas el órden público? Es claro que sí; pero no sin poner un yugo pesadísimo á la imprenta.

Señores, para los que profesamos la doctrina de que los delitos de imprenta son especiales, nada tiene de particular que hayamos dado una penalidad especial; pero ¿qué quiere su señoría? ¿Llevar al Código penal los delitos de imprenta; hacer para esto reformas en ese Código? Pues esto no es preciso; solo habrá que decir que los delitos de imprenta se castigan por el Código, y llevar á él los delitos que hoy se llaman de imprenta.

El señor C. novás decía aquí el otro día, que los que piden que se lleven al Código penal los delitos de imprenta, es porque creen que no son penales; pero su señoría ha contrahecho esta doctrina, porque su señoría cree que los delitos de imprenta son penales por el mismo Código, que es espiritualista.

Pues yo pregunto al señor Gonzalez Brabo: ¿en un Código de este genero, donde se pena la conspiracion y la proposicion, no han de castigarse los delitos de imprenta? ¿No hay en una escitacion escrita un resultado moral que puede ser pernicioso? Pues entonces todos estos delitos hay que penarlos en el Código, y desde que establezca este sistema, condena su señoría á la imprenta á una muerte segura. ¿Es así como su señoría quiere proteger la libertad de imprenta? Lo dejo á la consideracion de los señores diputados.

Este ha sido el motivo, señores, de haber nosotros faltado un poco á la lógica, no llevando al tribunal ordinario mas delitos que los comunes, y dejando los políticos al jurado, porque no queremos someter la imprenta á un régimen que la ahogaría como si estuviera bajo la campana neumática.

¿Y ha reflexionado su señoría el modo de aplicar su sistema? Su señoría no nos ha dicho nada del procedimiento; y lo que nacera al establecerle, será que se cree un poder que solo con procesar la imprenta la mate, porque el primer resultado de una denuncia será la prision é inhabilitacion del editor; en seguida habrá tres instancias, y al cabo de ocho ó diez meses una sentencia sin ejemplaridad ni moralidad. Esto es lo que propone el señor Gonzalez Brabo. Dice su señoría que él no tiene editor responsable; ¿pero puede su señoría prescindir de las medidas preventivas? Es imposible. Yo, señores, soy partidario del jurado, á quien creo únicamente con el criterio de la verdad; pero cualquiera que sea la opinion que sobre

él se tenga, es el único tribunal aplicable á la imprenta, porque ninguno puede tener la misma cualidad del fallo que el jurado tiene, fundado en las mismas bases del delito que se ha cometido. Esta razon seria, pues, bastante para que yo admitiera el jurado en contra del sistema del señor Gonzalez Bravo.

Y ya que estoy de pie, señores, diré tambien algunas palabras sobre mi aprobacion al proyecto de ley que se discute, empezando por rechazar algunas alusiones en que se ha supuesto que la comision podria haber cedido, ó a una escensiva deferencia con el gobierno, ó á un espirito de malevolencia hacia la prensa, de que todos hemos salido.

No, no por pertenecer, señores, á este partido, hemos abdicado de nuestras ideas; las que tenemos las hemos puesto en el actual proyecto, consignando en él cuantas libertades hemos creído que podrian darse á la imprenta, sin menoscabar los intereses sociales.

Este proyecto, señores, es el primero de libertad de imprenta que habido en España desde 1837; y lo es, porque se cond na en él de una manera terminante la previa recogida, que es el arma mas fuerte que se puede usar en contra de la imprenta: la recogida, señores, es lo mismo que la previa censura; digo mas, es peor; porque esta obedece á un sistema y es barata, mien ras que la recogida es la apariencia de la libertad con todos sus inconvenientes, y sin ninguna ventaja. Para mí, señores, el corazon de la ley está en este artículo, porque creo que mientras no hay publicidad no hay derecho para juzgar, porque esa es la especialidad de los delitos de imprenta. Bastaba que se hubiera quitado esa intiquidad, para que se comprendiera que habiamos dado un gran paso en el sistema de la libertad de imprenta, porque los defectos de detalle que nosotros tenemos intencion de enmendar, no pueden quitar el mérito al conjunto del pensamiento de la ley.

Señores: voy á concluir, porque además de no querer fatigar mucho al Congreso, lo estoy yo demasia to. Yo creo, señores, que con este proyecto la imprenta puede desarrollarse y llenar los fines de publicidad, de censura de los actos públicos y de ilustracion de la opinion á que está llamada; creo que por eso mismo la ley contribuirá á elevar la prensa hasta donde los intereses del pais lo exigen, y á convertir á los enemigos en amigos, y á sus amigos en admiradores. Yo quisiera, señores, que los escritores ejercieran su magisterio con moderacion, sobre todo en las cuestiones que se refieran á la honra, separándose de esa clase de debates, y entrando solo en las grandes cuestiones, unica manera de arraigar en la opinion pública la imprenta, como lo está en Inglaterra. Da todos modos, sepa la imprenta que la conducta de los legisladores es siempre un reflejo de la conducta de los periodistas.

El Sr. GONZALEZ BRAVO. Conoce el Congreso, con solo recordar el discurso que acaba de pronunciarse, que mas en defensa de la ley, se ha pronunciado en contra del mio.

El Sr. Ulloa parece que no tenia presente mas que mi discurso. No se trataba de defender la ley, se trataba de que yo no fuera ni moderado, ni democrata, ni progresista; yo no sé dónde me queria llevar su señoría; si yo no supiera bien donde estaba, y que su señoría es impotente para moverme de aquí, hubiera temido hasta por mi persona.

Pero entrando en mi rectificacion, diré que el Sr. Ulloa, que ha estado acerbo conmigo en el fondo, aunque cortés en la forma, ha tirado con su discurso á ponerme en contradiccion con todo el mundo.

Cuando yo pedí la palabra, creyó el Sr. Ulloa que me iba á levantar á sostener las opiniones del Sr. Rivero; pero, ¡cuál fue su asombro al ver que las opiniones que yo defendia eran las mismas y no las del Sr. Rivero! Hizo mal en pasmarse su señoría; yo aceptaba una solucion teórica comun al Sr. Rivero y á mí, y la aplicaba á mi modo; pero, ¿caso vengo yo á sostener aquí las opiniones del Sr. Rivero? Se dice aquí muy á menudo que yo tengo ideas democráticas: ¿y qué se quiere decir con esto? Si se quiere decir que yo me caso con las opiniones democráticas, se dice una cosa que no se puede creer por nadie; que yo admita que la vulgarizacion de los conocimientos humanos hacen de nuestro pais un pais democrático, es cierto; pero en esto estoy de acuerdo con muchos hombres conservadores, lo mismo en Inglaterra, que en Francia, que en todas partes.

En esto es claro que me podeis reconocer afinidades democráticas; pero, ¿quereis decir que tengo afinidad de miras con la democracia? Si y no; nó, en las cosas que se oponen á lo que yo defiendo aquí todos los dias; si, en el deseo de arraigar la libertad en el pais. Por consiguiente, si se ha querido hacer una indicacion que tacha mi posicion, quede sentado de qué manera puedo yo mirar con simpatias la democracia.

Pero decía despues el señor Ulloa: ¿Aceptará el señor Rivero la solucion del señor Gonzalez Bravo en cuanto á tribunal? ¿Y qué me importa á mí que no la acepte? Mucho me alegraría; pero puede sacarse de esto un argumento contra mis doctrinas?

Y pasando su señoría mas adelante, me hacia un cargo por haber votado la autorizacion para que se planteara la ley actual.

Señores, esta es una cuestion que cada uno aprecia segun su posicion; yo entonces hacia cuanto podia hacer; declaraba que la ley no me parecia buena; pero creia que aquella ley que yo podia ser votada mas que como de circunstancias era necesaria, y por eso la voté.

¿Dice su señoría que esto no consta en ninguna parte. Si consta; consta en casi todos los discursos que se pronunciaron para defenderla. Lo que yo no entiendo es que sin las razones que entonces habia, su señoría esté sosteniendo á un ministerio que ha conservado tres años esa misma ley, cuando era libre de dejarla. ¿Pues qué! esa ley, ¿no tiene la recogida que tanto ha censurado el señor Ulloa? El gobierno, ¿no recoge los periódicos? Yes esto tanto mas de estrañar, cuando hoy no existen, lo repito, las circunstancias que existian entonces.

Pero no era bastante que su señoría me achacase este pasado. Lo fuerle, lo grave es que el señor Ulloa, vistiéndose la túnica sacerdotal, erigiéndose en intérprete de la Iglesia, me haya declarado hereje por los cuatro costados. Y tiene su señoría para eso la misma autoridad aquí que en Roma. Ni yo soy hereje, ni hay tal contradicción entre la razón y la fe, ni es verdad nada de cuanto ha dicho su señoría, que no ha hecho otra cosa que manifestar las opiniones del tiempo de la Inquisición.

Dice su señoría que yo no soy católico, sosteniendo esa doctrina de que los delitos de religión vayan á los tribunales ordinarios. Pues yo diré á su señoría que ha sido declarado por el actual Pontífice, que no hay contradicción entre la fe y la razón; y por consiguiente que el que no es católico es su señoría, que sostiene una doctrina contraria á lo declarado por la Santa Sede. ¿Y no hay otra porción de autoridades en apoyo de esto mismo? ¿No están hay Weslman en lo moderno, y San Clemente y San Anselmo de Cantorbery, y el mismo Santo Tomás en lo antiguo? Pero ¿cómo se puede sostener la doctrina de que el hombre racional no puede tener fe, ó ha de abdicar su razón? ¿Y yo he propuesto, por ventura, que la censura eclesiástica no recaiga sobre las materias que se refieran á ella? No; he dicho que esa censura es ineficaz, porque circulan mil escritos que no solo no están permitidos, sino que se hallan censurados por la Iglesia.

Después de haberme arrojado su señoría de la Iglesia, su señoría me ha arrojado del seno del partido moderado; mientras no me arroje el partido, no me importa que me arroje su señoría.

Además, debo decir á su señoría que yo no quiero para la imprenta un régimen tiránico: yo no he querido que la imprenta se considere como causa agravante de los delitos, y con solo esto comprenderá su señoría el camino por que yo quiero llevar la reforma al Código.

En fin, señores, todo cuanto ha dicho su señoría de la gravedad del procedimiento que mi sistema entraña, cae de lleno sobre la comisión, que lleva parte de los delitos á los tribunales ordinarios sin modificación, cuando yo deseaba que esos tribunales se modificaran.

Y después de esto, ¿se puede llamar un sistema á esta ley, cuando para defender una parte de ella hay que condenar la otra? No; ahí lo hay todo menos un sistema.

Para concluir, señores, yo supongo que su señoría ha atacado mi discurso, por que ha visto en él una novedad, y ha temido que gane terreno; pero yo le diré á su señoría que esta ley pasará, y que llegará un momento en que mi sistema se realice hasta con aplauso del señor Ulloa.

El señor PRESIDENTE (Lopez Ballesteros): Se suspende esta discusión: Orden del día para el lunes: Continuación del debate pendiente.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y menos cuarto.

París 28 de abril.

De Turin con fecha 25 de abril, escriben lo siguiente al *Diario de los Debates*:

Estamos en el país de los imprevistos. De algunos días á esta parte estamos presenciando las discusiones mas violentas. Hoy, gracias á Dios, hay reconciliación general.

Esta mañana el diario *La monarchia nazionale*, anuncia que, merced á elevadas influencias, Garibaldi se ha puesto de acuerdo con el conde de Cavour y se ha reconciliado con el general Cialdini.

Hé aquí, según parece, lo ocurrido. Ayer el Rey mandó llamar á Garibaldi, quien encontró al conde de Cavour en compañía de S. M. Mediaron esplicaciones entre el general y el ministro, después de lo cual se convino que en adelante marcharian de acuerdo.

Después del anoecer el general Garibaldi fué llamado á casa de su amigo el señor Pallavicini Trivulzio, ex-productador de Nápoles. Allí estaba el general Cialdini.

La marquesa Pallavicini, jóven y amable señora, tomó las manos de los generales y las unió. Primero se enternecieron; luego mediaron esplicaciones. Se olvidaron las quejas personales en vista de los peligros de la patria común.

Hoy en la Cámara el conde de Cavour estaba muy animado. Los diputados de la oposición parecían estar disgustados. Para consolarse de la defección de su jefe decían que el ministro había retrocedido ante el efecto producido en el país por las últimas discusiones y sobre todo por la carta de Cialdini.

Nadie sabe á punto fijo lo ocurrido entre el Rey, Garibaldi y el presidente del Consejo de ministros, ni cuáles son las bases del acuerdo tomado. ¿Se dejó entrever al general la próxima evacuación de Roma, objeto de todos sus deseos? ¿Se le representó la guerra como mas próxima de lo cree el público?

Garibaldi ha partido esta mañana para el campo en compañía del general Medici y otro. No volverá á Turin hasta dentro de algunos días.

Ayer hubo una reunión de los miembros de la mayoría con el objeto de ponerse de

acuerdo sobre el proyecto de armamento nacional propuesto por Garibaldi. Se decidió admitir en principio el proyecto, pero con modificaciones que consisten en exigir un censo ó contribucion para formar parte de la milicia nacional, y en no constituir con los voluntarios un ejército separado, sino tan solo divisiones incorporadas á las distintas divisiones del ejército activo, siendo en fin una cosa análoga á la landwehr prusiana.

Esta mañana las secciones de la Cámara han nombrado la comision que ha de examinar este proyecto. En ella figuran el señor Pèpoli y el señor Tecchio que probablemente será nombrado secretario. El señor Tecchio es veneciano, lo cual no deja de tener su significacion. Parece que el proyecto se discutirá realmente dentro de ocho dias.

Se asegura que uno de los motivos que han decidido al ministerio á hacer concesiones á Garibaldi es la impresion producida en las provincias por los últimos debates.

—Leemos en el *Diario de los Debates*:

En nuestro número de 20 de abril publicamos un despacho dirigido por el conde de Cavour al embajador sardo cerca de la corte de Saint-James, en contestacion á un despacho dirigido durante el mes de enero por lord John Russell al ministro inglés en Turin. Hé aquí, segun el *Globo*, el texto de este documento:

Foreign-Office 21 de enero.

Caballero: No he tomado nota de un modo oficial de los decretos que me habeis enviado, en virtud de los cuales se incorporan no á la Cerdeña sino al Estado italiano, Nápoles, la Sicilia, la Umbria y las Marcas. Las votaciones por medio del sufragio universal que se han verificado en esos reinos y provincias no tienen gran valor en concepto del gobierno de S. M. Esos votos no son sino una formalidad subsiguiente á una insurreccion popular, ó á una invasion realizada con buen éxito, ó á la conclusion de tratados, y no implican en sí el ejercicio independiente de la voluntad de la nacion en nombre de la cual se han dado.

Pero en el caso en que un acto formal de los representantes de los diversos Estados italianos que se reunirán en 18 de febrero, constituyese esos Estados en uno solo, bajo la forma de una monarquia constitucional, se presentaría una nueva cuestion. Cuando se comunique á S. M. la formacion de ese Estado, es de esperar que el gobierno del Rey estará dispuesto á demostrar que la monarquia nueva ha sido constituida con arreglo á los deseos del pueblo de Italia, y que tendrá todos los atributos de un gobierno que se encontrará en estado de mantener el orden en el interior y relaciones de paz y de amistad en el exterior.

Las obligaciones reciprocas de los distintos Estados de Europa, la validez de los tratados que señalan los límites territoriales de cada uno de esos Estados, y el deber de obrar amistosamente con todos los vecinos con los cuales no se está en guerra, tales son los lazos que unen á las naciones europeas, é impiden las sospechas, la desconfianza y la discordia que defraudan á la paz su seguridad y sus atractivos. No hago sin motivo estas observaciones generales. No necesito repetir mi despacho de 31 de agosto; pero los sentimientos que se espresan en él, continúan animando al gobierno de S. M.

Despues de las agitaciones de los últimos años, la Europa tiene el derecho de esperar que el reino de Italia no será un nuevo origen de desórdenes y alarmas. Podeis leer este despacho al conde de Cavour y dejarle copia.

Firmado: JOHN RUSSELL.

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Paris, miércoles, 1.º de mayo.

La ciudad de Corfú está ocupada militarmente por los ingleses. Las tropas acampan en las calles. Se ha amenazado con proclamar el estado de sitio si los desórdenes continúan.

El *Morning-Post* dice que debe proponerse á las potencias que se dejen en Beyruth 4,000 franceses hasta la completa ejecucion de las reformas acordadas por la comision.

Por el correo nacional, estrangero y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Librería, núm. 22.